

**Señores  
Accionistas de la Compañía  
SERVOCONTROL INDUSTRIAL S.A.  
Presente.-**

En calidad de Comisario de esta Compañía, y de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Compañías, con el fin de proceder a realizar mi informe por el ejercicio económico correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, llevo a conocimiento de ustedes, señores accionistas, los resultados del examen realizado al Balance General y al Estado de Resultados por el año antes mencionado.

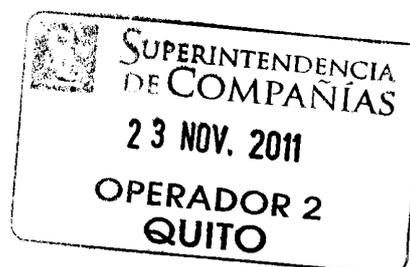
Tanto el Estado de Pérdidas y Ganancias, como el de Situación, están totalmente respaldados por los valores que constan en los libros principales como en sus auxiliares computarizados; por lo que estos reflejan la real y verdadera situación financiera de la Empresa, en el periodo antes mencionado. Todas sus operaciones están de acuerdo a lo que dicta la Ley de Compañías y da cabal cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y se ajustan a las normas y principios de contabilidad aceptados de forma general.

Mi análisis incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que reporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de los principios utilizados de contabilidad, así como disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

El trabajo de Comisaría se lo puede realizar a satisfacción porque la Empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción este debidamente respaldada y documentada. Adicionalmente, el manejar un sistema contable computarizado hace que la revisión de los registros contables sean adecuados y completos, manejándose un plan de cuentas acorde a las necesidades de la Compañía, lo que permite el registro de los movimientos por partida doble; y en el caso de los activos, los saldos de la cuenta Bancos se complementa con las conciliaciones bancarias.

Los expedientes de actas de Juntas Generales, registro de participaciones, nómina de socios, comprobantes y más justificativos para los registros contables, así como sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, cabe mencionar que he recibido toda la colaboración del personal administrativo para el cabal desempeño de mis funciones.

Todas las obligaciones tributarias se encuentran al día. Con respecto al Art. 56 de la ley de Control Tributario Interno en lo concerniente al control de las normas legales de calidad de Agente de Retención y percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.

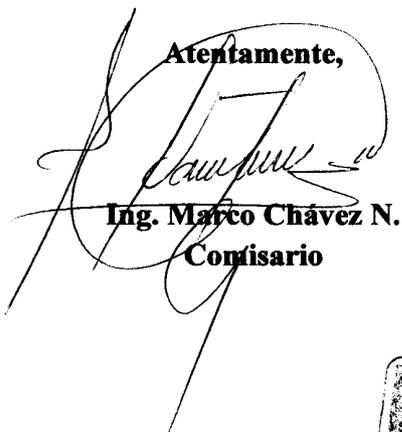


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

Debo agregar lo siguiente:

1. La documentación, registros y libros de la Empresa por el año 2010, han sido periódicamente analizados.
2. El balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año antes mencionado, fueron examinados adecuadamente.
3. Las reservas legales están aplicadas de conformidad con las normas vigentes, así como las provisiones para el pago del 25% del Impuesto a la Renta por el periodo 2010, cálculo realizado con base en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
4. No se produjeron situaciones aplicables a la norma 11ava del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.
5. No tengo ninguna razón para proponer el cambio de los señores administradores.
6. Por lo tanto no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la Empresa a la Junta General de Accionistas.
7. Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y contable de la Empresa, así como, su situación y estructura financiera, recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados de Situación y de Resultados que presenta la Gerencia.

Quito, abril 01 del 2011.

**Atentamente,**  
  
**Ing. Marco Chávez N.**  
**Comisario**

